



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**LPI N° 15.155**

**CIRCULAR N° 003**

Montevideo, 20 de Julio de 2015.

## **Aclaraciones**

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

**Consulta N° 1:** De nuestra consideración:

Por la presente solicitamos a Uds. respuesta a las siguientes consultas:

Considerando la complejidad de la obra y a efectos de poder realizar un estudio más detallado de la misma, agradecemos tengan a bien conceder una prórroga a la fecha de apertura de 30 días, con la finalidad de preparar una oferta más conveniente para vuestra administración.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar atentamente.

**Aclaración N° 1:** Ver Aclaración N° 1 de la Circular N° 001. Se ha otorgado prórroga para el día 28 de agosto de 2015 a la hora 11:00.

**Consulta N° 2:** Por medio de la presente, se solicita una prórroga de sesenta (60) días, en la apertura del concurso de referencia.

**Aclaración N° 2:** Ver Aclaración N° 1 de la Circular N° 001. Se ha otorgado prórroga para el día 28 de agosto de 2015 a la hora 11:00.

**Consulta N° 3:** Analizando documentación de licitación hemos encontrado algunas cuestiones que requieren de aclaraciones y un mayor análisis.

Estas son:

La longitud del conducto de D1500. En la memoria se indican 750 m aproximadamente. Mientras que en los planos se observan 830 m.

**Aclaración N° 3:** Se deberá cotizar de acuerdo al perfil altimétrico y planimétrico indicado en el plano 41901/2.

**Consulta N° 4:** Las tres derivaciones de conexión con el sistema existente son en diámetros D1200 y D914. No figura en la Planilla de Metrajes y Precios el conducto D914.

**Aclaración N° 4:** Los trabajos deberán ser cotizados de acuerdo al plano 41901/6.

**Consulta N° 5:** Los depósitos de Decantación N°1 y N°2, que figuran “en desuso”. ¿Se deberá cotizar la demolición del mismo previa a la construcción de la nueva conducción?

**Aclaración N° 5:** No debe demolerse la totalidad de los muros de los Depósitos de Decantación 1 y 2. Para construir las líneas de conducción y el canal de mezcla el contratista deberá demoler el Parshal existente, y la zona de paredes interiores o exteriores de los Depósitos de Decantación que permitan el pasaje de las tuberías, así como las áreas del fondo de los mismos para la fundación de los macizos que sostienen tuberías y de la estructura de la cámara. El contratista deberá definir si los muros perimetrales que quedan solo con el empuje del terreno, deben ser reforzados y el

sistema de refuerzo. A los fines de comparación de ofertas se debe cotizar estos rubros de acuerdo a la planilla de rubros unitarios, con los metrajes que allí figuran.

**Consulta N° 6:** En relación al “Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento del Uruguay” préstamo CAF N° 8018, y en particular a la Licitación Pública Internacional N° 15.155 para llevar a cabo los trabajos de la “Ampliación de la Capacidad de Aducción de Agua Bruta a la Plata de Aguas Corrientes y Obras Anexas”

XXX en mi carácter de Representante Legal de la empresa XXX legalmente constituida en XXX y habiendo manifestado nuestro interés en participar en el presente proceso de licitación, con la finalidad de permitir a los distintos proveedores preparar una oferta técnica económica apropiada para el suministro de los distintos insumos del proyecto, así como para llevar a cabo en el tiempo el trámite de registro ante el MTOP así como acreditar la vigencia de inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras y otros registros, solicitamos a ustedes de la manera más atenta Otorguen una Prórroga de 45 días a la fecha de presentación de propuestas.

**Aclaración N° 6:** Ver Aclaración N° 1 de la Circular N° 001. Se ha otorgado prórroga para el día 28 de agosto de 2015 a la hora 11:00.

**Consulta N° 7:** Agradecemos responder la siguiente consulta:

En el Pliego de Condiciones Particulares, en los Anexos IV a a IVf figuran los modelos de Currículums de los técnicos que participarán del proyecto y de la obra. No aparece entre ellos el del ingeniero Eléctrico que, conjuntamente con el Ingeniero Mecánico, debe firmar el proyecto ejecutivo electromecánico, según se indica en el numeral 4.3.1 de las Especificaciones Técnicas.

Consultamos si debemos incluir en la oferta el currículum del Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista que formará parte del equipo de proyecto.

**Aclaración N° 7:** Se deberá incluir en la oferta el Currículum del Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista que formará parte del equipo de proyecto.

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, sin consulta y a iniciativa del contratante.

### **Enmiendas**

A continuación se presentan las enmiendas a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

**Consulta N° 1:** De nuestra consideración:

Por la presente solicitamos a Uds. representa a las siguientes consultas:

Respecto al punto 3.4.2 “Dispositivos para inspección de la tubería”. Del Anexo VII Especificaciones Técnicas. No queda claro a qué se refiere con los referidos dispositivos.

Agradecemos aclarar si son cámaras especiales y qué debemos considerar en éste punto.

**Enmienda N° 1:** No se colocarán dispositivos para inspección de tuberías, por lo tanto, se elimina el punto 3.4.2 “Dispositivos para inspección de la tubería” del Anexo VII – Especificaciones Técnicas.

**Consulta N° 2:** En la Planilla de Metrajes y Precios, Suministros para By Pass, no se encuentra el conducto D900, que será necesario cotizar en el sector de la obra de by pass del canal de mezcla.

**Enmienda N° 2:** En el Anexo II-Planilla de Metrajes y Precios, planilla N°2 GLOBAL CANAL DE MEZCLA, Se agrega el rubro 5.2.8 Tubo brida brida FD D900 k9, cuya unidad de medida es en metros.

A continuación se presentan las enmiendas a los documentos de la licitación, sin consulta y a iniciativa del contratante.

**Enmienda N° 3:** Se adjunta Plano Esquema Sub estación y esquema unifilar, según archivos “41901-12 SUB-ESTACION - UNIFILAR.dwg” y “41901-12 SUB-ESTACION - UNIFILAR.pdf”.